

RESOLUCIÓN DE 27 DE AGOSTO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR DE EDUCACION ACCIDENTAL EN COMISION DE SERVICIOS.

La Resolución de 22 de julio de 2013, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, publicada con fecha 24 de julio de 2013, convocaba concurso de méritos para la selección de un Inspector accidental en comisión de servicios al amparo de la Orden de 29 de febrero de 1996, modificada por la de 3 de agosto de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

Una vez finalizados los plazos de correspondientes, y examinada la documentación presentada por los candidatos hasta el 31 de julio de 2013, la Comisión de Valoración constituida al efecto, tal y como determina el punto 1 de la base quinta Resolución de 22 julio de 2013 citada en el párrafo anterior, hizo pública la relación nominal de solicitantes admitidos y excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión (punto 1 de la base cuarta).

Habiendo realizado la Comisión de Valoración la oportuna valoración de méritos y, el pasado día 21 de agosto de 2013, la prescriptiva entrevista a los aspirantes admitidos, procede la publicación de dichas puntuaciones tal y como se indica en el punto 1 de la base sexta de la Resolución de 22 de julio de 2013, por la que se convocaba el concurso de méritos para la selección de un inspector accidental para la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

Transcurridos los tres días hábiles prescriptivos, según el apartado 1 de la base sexta de la Resolución por la que se convocaba el concurso de méritos para la selección de un inspector accidental en comisión de servicios, y no habiéndose presentado alegación alguna, procede publicar el listado de puntuaciones definitivas así como la adjudicación de la plaza convocada al aspirante con mayor puntuación.

BASES

Primera.- Objeto

La presente resolución tiene por objeto aprobar y hacer público, como anexo I de la presente resolución y a propuesta de la Comisión de Valoración, el **listado de puntuaciones definitivas** obtenidas según el baremo de méritos que aparece en el anexo III de la Resolución de 22 de julio de 2013, por la que se convocaba el concurso de méritos la selección de un Inspector de Educación accidental en la Dirección Provincial de Educación de Segovia, en comisión de servicios.

Segunda.- Adjudicación de la plaza.

A la vista del ANEXO de esta Resolución se **adjudica la plaza** de inspector accidental en la Dirección Provincial de Segovia a D. Francisco Javier Romero Herrero como aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Tercera.- Recursos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segovia, a 27 de agosto de 2013
EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN,
(P.D. Resolución 04-07-2012,
bocyl del 13 de julio)



Fdo.: Antonio Rodríguez Belloso.

ANEXO

PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LOS APARTADOS DEL I AL VI DEL BAREMO DE LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DE INSPECTOR ACCIDENTAL DE EDUCACIÓN

	I. TRAYECTORIA PROFESIONAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)			II. SUPERACIÓN DE PARTES DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN (MÁXIMO 1 PUNTO)		III. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS Y COORDINACIÓN DIDÁCTICA (MÁXIMO 3 PUNTOS)			IV. PREPARACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA Y OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)							V. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 6 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
	1.1.		1.2.	3.1.	3.2.		4.1. (MÁXIMO 0,7 PUNTOS)				4.2. (MÁXIMO 0,5 PUNTOS)	4.3. (MÁXIMO 0,3 PUNTOS)					
	1.1.1.	1.1.2.	3.2.1.		3.2.2.	4.1.1.	4.1.2.	4.1.3.	4.1.4.	4.3.1.		4.3.2.					
AGUÑA SÁNCHEZ, INMACULADA	3				0,5	0,4	0,2								3	7,1	
GIJÓN GONZÁLEZ, ANTONIO JAVIER	0,951														NO PRESENTADO	-	
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	0,951					0,1	0,2			0,35					3,5	5,101	
HERNANZ ALBERTOS, LUIS EZEQUIEL	0,951						0,4			0,35					2	-	
MAZARÍAS PÉREZ, JOSÉ	3					0,1	0,2								5,25	8,55	
RODRÍGUEZ MARTÍN, M ^a NATIVIDAD	3					1	0,7								NO PRESENTADA	-	
ROMERO HERRERO, FRANCISCO JAVIER	2,951			3	1,5							0,5			4,5	10,951	
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, EDUARDO	3			3		1,1		0,5				0,5		0,1	2	-	